III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52 CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1166/2020, de 12 de junio, se ha resuelto aprobar inicialmente la modificación número 2 del proyecto de compensación correspondiente al API-18-A-Este "La Sendilla" del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, presentado por la mercantil "Unión Fenosa Distribución, S. A.".

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el expediente al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 12 de junio de 2020.—La alcaldesa-presidente, Raquel Jimeno Pérez.

(02/15.161/20)

BOCM-20200716-52